



Los 12 principios clave de la inteligencia artificial en las bibliotecas según la IFLA

La gran irrupción de la inteligencia artificial en la vida de las personas puede estar tan cerca como lejos. La verdad es que es difícil predecir cuándo llegará por completo a la sociedad, pero bien es cierto que cada vez está más presente a través de asistentes de voz, chatbots, internet de las cosas, recomendaciones según gustos... Las bibliotecas llevan un tiempo estudiando y analizando cuáles podrían ser los usos de esta tecnología que hace que las máquinas piensen y razonen por su cuenta.

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) ha publicado recientemente una declaración sobre bibliotecas e inteligencia artificial. En ella comenta que la inteligencia artificial y el aprendizaje automático está creciendo rápidamente en esferas públicas y privadas, así que ha establecido una serie de principios clave sobre cómo puede impactar tanto en las prácticas cotidianas como en la misión social de las bibliotecas.

La IFLA comenta que las tecnologías de inteligencia artificial y aprendizaje automático podrían permitir a las bibliotecas mejorar el reconocimiento óptico de caracteres de los textos o hacer nuevos usos de sus colecciones de bibliotecas legibles por máquina (por ejemplo, categorización o descubrimiento). Además de aplicar nuevos enfoques y dimensiones a los procesos de gestión del conocimiento en las bibliotecas, en particular la organización, el almacenamiento y la integración del conocimiento. Eso sí, también advierte de los impactos negativos en la calidad del servicio, las preocupaciones éticas y de seguridad o la garantía de la privacidad de las personas.



Recomendaciones de la IFLA para adoptar la inteligencia artificial

Con base en lo anterior, la IFLA hace las siguientes recomendaciones a los gobiernos, asociaciones de bibliotecas y proveedores de formación bibliotecaria, y a las bibliotecas.

Los gobiernos (y las organizaciones intergubernamentales, cuando proceda) deberían:

- Incluir las excepciones de la minería de datos y textos en los marcos de derecho de autor.
- Asegurar que las bibliotecas o las redes de bibliotecas cuenten con la infraestructura y las tecnologías necesarias para poder adoptar y hacer uso de las tecnologías de la IA.
- Asegurar que toda reglamentación de la IA proteja los principios de privacidad o equidad, permitiendo al mismo tiempo que se realicen esfuerzos que apoyen la innovación y los objetivos de interés público.
- Garantizar que las bibliotecas se incluyan en el desarrollo y la implementación de programas y estrategias intersectoriales de IA.

Las asociaciones de bibliotecas y los proveedores de formación bibliotecaria deberían:

- Apoyar a los profesionales de las bibliotecas para que comprendan el impacto de la IA, así como sus intersecciones con la privacidad y los principios éticos. Los proveedores de formación bibliotecaria deben asegurar que el personal bibliotecario pueda desarrollar habilidades y competencias digitales relevantes.
- Abogar por que las bibliotecas desempeñen un papel más importante en el cambio de los sistemas educativos a medida que se adaptan a los cambios del mercado laboral que la IA podría traer consigo.
- Colaborar con los investigadores y desarrolladores de la IA para crear aplicaciones para el uso de las bibliotecas, que cumplan las normas éticas y de privacidad y que respondan específicamente a las necesidades de las bibliotecas y de las personas usuarias de las mismas.
- Actuar como foros para el intercambio de las mejores prácticas sobre el uso ético de las tecnologías de la inteligencia artificial en las bibliotecas.



Las bibliotecas deberían, siempre que sea posible y apropiado:

- Ayudar a sus personas usuarias a desarrollar conocimientos digitales que incluyan la comprensión del funcionamiento de la IA y los algoritmos, y las correspondientes cuestiones de privacidad y ética.
- Seguir centrando sus esfuerzos en posibilitar el aprendizaje permanente y, cuando sea posible, prestar servicios a los desempleados.
- Velar por que todo uso de las tecnologías de la inteligencia artificial en las bibliotecas esté sujeto a normas éticas claras y salvaguardar los derechos de sus personas usuarias.
- Adquirir tecnologías que se adhieran a los requisitos legales y éticos de privacidad y accesibilidad.

Puedes leer el artículo original, completo en:

<https://www.comunidadbaratz.com/blog/los-principios-clave-de-la-inteligencia-artificial-en-las-bibliotecas/>